

Resolución Exenta de Acreditación de
Pregrado N°472: Carrera de Pedagogía
en Inglés de la Universidad de La
Frontera.

Santiago, 08 de abril de 2019

En la sesión extraordinaria N°1.304 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA),
realizada con fecha 18 de diciembre de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la agencia Acreditación acreditó a la carrera de Pedagogía en Inglés impartida por la Universidad de La Frontera, en la sede Temuco, en jornada diurna y en modalidad presencial, por un período de tres años con vigencia hasta el día 24 de enero de 2019.
2. Que, la Institución presentó, con fecha 25 de mayo de 2018, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés, impartida por la Universidad de La Frontera, en la sede

Temuco, en jornada diurna y en modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Estado en Inglés.

3. Que, mediante la resolución exenta APP N° 053-18, de 22 de junio de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el punto anterior.
4. Que, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 22 de noviembre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 5 de diciembre de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.304 de fecha 18 de diciembre de 2018, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta características, fortalezas y debilidades que se explican a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera y la Institución cuentan con propósitos definidos y sistemas de gestión que permiten orientar el desarrollo y evaluar los resultados.

Tanto la Carrera como la Escuela en la que está inserta, cuentan con un modelo educativo y modelo pedagógico respectivamente, concordantes con la política de formación de la Institución.

Se ha elaborado un Plan de Desarrollo de la Carrera (2017-2021), el que contiene los indicadores académicos de gestión. Estos indicadores están asociados a mejorar la progresión académica de los estudiantes.

Integridad

La Facultad, La Escuela y la carrera de Pedagogía en Inglés cuentan con planes de desarrollo alineados y en concordancia con los objetivos institucionales. El seguimiento del avance de dichos planes se lleva a cabo a través de la plataforma SEPLAD.

La Carrera dispone de normativa institucional y propia que es conocida, y regula los diversos ámbitos y roles del quehacer de ésta.

La difusión de la información de la Carrera se lleva a cabo a través de canales definidos institucionalmente.

Perfil de Egreso

A la fecha, la Carrera tiene dos perfiles de egreso vigentes, con sus respectivos planes de estudio. Está implementando una renovación curricular, al alero del Convenio de Desempeño FRO1556, desde la admisión 2018, que ha incorporado la homologación de estudiantes del antiguo plan hasta el cuarto nivel (segundo año) al Plan de Estudios renovado.

El nuevo perfil de egreso considera la definición de dominios de desempeño comunes para todas las pedagogías de la Institución, y algunos específicos para la Carrera. Estos a su vez, tienen asociadas competencias.

Tanto los perfiles de egreso como los planes de estudio son consistentes con los estándares, pedagógicos y disciplinares, que le competen.

El nuevo perfil de egreso fue construido en un proceso participativo, que incorporó la consideración de referentes de política pública nacionales, y la consulta a diversos actores interesados, tanto internos como externos: empleadores, titulados, estudiantes y académicos.

Se cuenta con instancias transversales que aportan al aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, en este caso el Perfil de Egreso. La Carrera es apoyada en su gestión por la Escuela y por Direcciones superiores como la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI) y la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente (DICDO), entre otras.

El sistema de monitoreo del logro del perfil de egreso considera la definición de ciclos evaluativos, las evaluaciones diagnósticas inicial y final, y la práctica profesional integrada, como hitos evaluativos. En el caso del Plan renovado 2018, la Carrera no ha implementado aún la evaluación por ciclos, lo que se hará a partir de 2019.

Plan de Estudios

El plan de estudios actual de la Carrera es de régimen semestral, y se divide en diez semestres. Se estructura sobre la base de Dominios de Desempeño; Fundamentos de la Educación, Gestión Integral de la Docencia, Comunicación en inglés, Proceso de aprendizaje y Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

El rediseño curricular implementado este año promueve la utilización de estrategias evaluativas que consideren el logro de los resultados de aprendizaje de forma integrada, incluyendo aprendizajes propios de la disciplina y aquellos relacionados con las competencias genéricas.

Se ha desarrollado para ambos planes una evaluación de la implementación de asignaturas, a través de indicadores de aprobación, y análisis de la percepción de los estudiantes por medio de la Evaluación del Desempeño Docente

El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso, la consistencia se asegura a través de una matriz de tributación que relaciona las competencias asociadas al perfil de egreso, con las asignaturas del plan de estudios.

Como sistema de medición de la carga académica de los estudiantes, la Institución adscribe al SCT; la Carrera ha planteado su nuevo plan de estudios en torno a créditos transferibles.

El plan de estudios 2018 comprende asignaturas relacionadas con el desarrollo de la competencia comunicativa en inglés y está organizado en una secuencia progresiva de niveles de uso del idioma establecidos para cada semestre. Existe monitoreo de la competencia lingüística con exámenes de diagnóstico. Se contemplan las evaluaciones Prueba Diagnóstica Inicial, Prueba de Proceso y Prueba Diagnóstica Nacional, a partir de lo cual se toman medidas remediales.

En el proceso de acreditación anterior, una debilidad detectada fue la falta de un eje de prácticas y didáctica de la especialidad en la estructura curricular. El nuevo plan de estudios incluye las asignaturas de Práctica Inicial I y II, Práctica Intermedia I y II, y Práctica Profesional I y II. Estas prácticas suman 640 horas. Incorpora además asignaturas de didáctica de la especialidad. Las prácticas, así, se consideran tempranas y progresivas en este nuevo plan.

Para la obtención del grado y título, la Carrera desarrolla actividades, incluidas en el plan de estudios y están consideradas dentro de la duración declarada de la Carrera; además están formalizadas a través del Reglamento de Carrera.

Vinculación con el medio

La Institución cuenta con una política de vinculación con el medio. A su vez La Carrera cuenta con la Coordinación de Vinculación con el Medio Educativo dependiente de la Escuela de Pedagogía, que está encargada de fortalecer los lazos con la comunidad escolar.

Se destaca el Programa de acceso a la Universidad “Yo quiero Ser Profesor”, el que tiene como objetivo fortalecer la vocación docente o de profesor, en estudiantes de cuarto año medio.

Si bien se planifica y promueve la vinculación con el medio, a través de diferentes actividades, no se visualiza una óptima difusión y evaluación del desarrollo e impacto de las actividades realizadas.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Facultad posee un cuerpo directivo compuesto por el Decano, Vicedecano, Secretaría Académica, Dirección de Pregrado, Dirección de Post-grado, Coordinación de Investigación y Dirección de Vinculación con el Medio. Este es suficiente en calificación, número y dedicación.

La Carrera dispone de recursos financieros para cumplir con los objetivos que se ha planteado. La Vicerrectoría y el Decanato son los encargados de la administración de forma centralizada. Además, la Directora de Carrera cuenta con fondos para gastos generales de administración y emergentes.

Si bien existe un compromiso en el tiempo, de la Institución con la Carrera, se observa alguna debilidad con los recursos humanos disponibles. La Directora de Carrera cuenta solamente con media jornada para su cargo y los docentes asociados a la Carrera con sólo 2 horas cada uno para los procesos de participación en comisiones.

Personal Docente

La Carrera cuenta con la participación de 39 docentes para la impartición del plan de estudios. La vinculación de los profesores es suficiente, en cantidad para la realización de las actividades docentes, sin embargo, el tiempo para la atención de estudiantes por parte de los profesores a honorarios es insuficiente (24 horas de clases y una hora de atención de alumnos).

De los 39 docentes, 10 tienen una vinculación de jornada completa con la Institución y 10 de media jornada o superior. Por otra parte, 19 docentes mantienen una vinculación parcial o por hora.

Por otra parte, tres docentes tienen grado de doctor, 10 de magister y 26 de profesional o licenciado.

La Carrera identifica un núcleo de alta dedicación y permanencia compuesto por 13 docentes. La carga de trabajo de estos docentes asegura su dedicación prioritaria a la Carrera.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

Tanto el Campus como la Escuela cuenta con infraestructura suficiente para la realización de las actividades académicas. Cuenta con accesibilidad universal, mediante plataformas o rampas.

La Biblioteca Central, ubicada en el Campus Andrés Bello, dispone de amplios espacios y una ambientación orientada a los aprendizajes, además de los equipos y el personal necesarios que permiten proporcionar una óptima atención a estudiantes y docentes. Además, se dispone de bibliografía actualizada y pertinente que cubre las necesidades de la Carrera.

Participación y Bienestar Estudiantil

Los estudiantes cuentan con espacios de participación para canalizar sus inquietudes académicas, y pueden organizarse con distintas finalidades. Los estudiantes, debidamente representados, están incorporados en el Consejo de Escuela y tienen participación en la toma de decisiones.

Hay servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y en horarios pertinentes.

Los estudiantes de la Carrera cuentan con información clara y oportuna respecto de los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la Institución, el Estado y otros organismos.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Institución promueve que sus docentes desarrollen trabajos y estudios. Se entregan realizan instancias de participación en concursos de investigación de diversa índole.

En el área de la especialidad, académicos participan de la Red de Investigadores Chilenos en ELT y de una colaboración mutua entre el Programa Inglés "Abre Puertas"

Se considera incipiente participación de la Carrera en creación e investigación orientada al área disciplinar.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera dispone de mecanismos para recoger información que permiten obtener indicadores respecto de los procesos formativos.

Los criterios de admisión son claros y conocidos, y cumplen con las exigencias legales. La Carrera cuenta con 210 alumnos, de los cuales 47 corresponden a primer año. Un 89% de los alumnos ingresa con puntaje PSU promedio (Lenguaje y Matemáticas) superior a 500 puntos, mientras otro 11% ingresa en virtud de su desempeño en la enseñanza media o su participación en programas de preparación. Todos ellos cumplen con lo que la ley dispone.

Aproximadamente un 84,3% de los alumnos que ingresa a la Carrera se matricula nuevamente en segundo año. Un 23,3% de los alumnos que ingresa a una cohorte se titula antes de que transcurra un año desde el tiempo contemplado en el plan de estudio.

La Carrera ha realizado ajustes tendientes a mejorar los indicadores de progresión, tasas de titulación y retención, estos son recientes, por lo que la tasa de titulación oportuna es aún baja.

La Carrera planifica actividades de reforzamiento para estudiantes, los que son derivados a la unidad responsable del Programa de Apoyo Académico al Estudiante

(PAUU), el que busca favorecer el rendimiento académico y adaptación a la universidad de los estudiantes, con énfasis en primer año.

Los estudiantes de la Carrera, rinden evaluaciones diagnósticas que permiten identificar las condiciones de ingreso en distintas áreas. La evaluación diagnóstica inicial incorpora la realización de una microclase, lo que destaca como estrategia evaluativa.

La Carrera se ajusta a la normativa establecida por la Ley 20.903 en lo referido a la aplicación de una evaluación diagnóstica para estudiantes de primer año y la Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente para estudiantes de pedagogía de penúltimo año.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Universidad revisa y ajusta su reglamentación con el fin de dar respuesta a los requerimientos del entorno. Por otro lado, existen instrumentos que se implementan en distintos niveles con propósitos de autorregulación.

El proceso de autoevaluación consideró la participación de informantes claves como docentes, empleadores, egresados y empleadores. Los resultados del informe de autoevaluación fueron socializados con los distintos estamentos de la Carrera.

El plan de mejora para la Carrera cuenta con el respaldo de los directivos de la institución y de la unidad, lo que se manifiesta en un plan de inversión que cuenta con el financiamiento necesario. Además, presenta las debilidades fundamentales identificadas en el proceso de autoevaluación de la Carrera; establece fechas e indicadores.

La Carrera cuenta con sistemas que le permiten disponer de información válida y confiable acerca de sus distintos ámbitos de acción. Entre estos sistemas se encuentran la intranet institucional y el sistema de gestión ASIGNA

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera está implementando una renovación curricular que ha permitido la homologación de estudiantes de hasta el cuarto nivel al plan de estudios

renovado. La evaluación completa de este rediseño podrá realizarse una vez se cuente con titulados de la nueva malla.

- Se visualiza una fuerte línea de prácticas en el nuevo plan de estudios, temprana y progresiva, y que se integra adecuadamente con las didácticas.
- La Carrera cuenta con docentes calificados y con un núcleo de alta dedicación y permanencia. Si bien la carga de trabajo de los docentes les permite compatibilizar docencia directa con docencia indirecta y, además, participar de otras actividades, la Directora de Carrera, dispone solamente de media jornada para su función.
- Existe un diseño y sistema de monitoreo de las competencias del perfil de egreso al interior del plan de estudio, el que incorpora diversos hitos evaluativos que dan cuenta del avance en el logro integral de éstas a través de la malla curricular.
- Existe un plan de desarrollo que se hace cargo de debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior. El rediseño curricular les permite superar debilidades anteriormente diagnosticadas.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:


9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Inglés, impartida por la Universidad de La Frontera en su sede Temuco, jornada diurna, y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
10. Que, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Inglés, impartida por la Universidad de La Frontera y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Estado en Inglés, por un plazo de cinco años, entre el 25 de enero de 2019 y el 25 de enero de 2024.
11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.




José Luis Martínez Cereceda
Vicepresidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación